Naciones Unidas S/2009/569



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir por la presente una carta de fecha 15 de octubre de 2009 que me envió el Sr. Javier Solana, Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común y Secretario General del Consejo de la Unión Europea (véase el anexo), por la que me transmitió el informe sobre las actividades llevadas a cabo frente a las costas de Somalia en el marco de la operación naval de la Unión Europea “Atalanta” correspondiente al período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 1° de octubre de 2009.

Le agradecería que señalara la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

09-59336 (S) 061109 061109



Anexo

Carta de fecha 15 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común y Secretario General del Consejo de la Unión Europea

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1846 (2008) del Consejo de Seguridad, adjunto a la presente el informe sobre las actividades llevadas a cabo frente a las costas de Somalia en el marco de la operación naval de la Unión Europea Atalanta. El informe abarca el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 1° de octubre de 2009. Le agradecería que transmitiera el informe al Presidente del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Javier **Solana**

Apéndice

Informe del Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común y Secretario General del Consejo de la Unión Europea sobre las actividades llevadas a cabo frente a las costas de Somalia en el marco de la operación de la Unión Europea (EU NAVFOR Atalanta)

I. Introducción

1. El presente informe abarca el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 1° de octubre de 2009.

2. En su resolución 1846 (2008) el Consejo de Seguridad pidió a los Estados y a las organizaciones regionales que cooperaban con el Gobierno Federal de Transición de Somalia que lo informaran sobre la marcha de las acciones emprendidas en ejercicio de la autoridad conferida en el párrafo 10 de dicha resolución.

II. Desarrollo de la operación naval de la Unión Europea

3. Durante los nueve meses que abarca el informe, la operación naval de la Unión Europea frente a las costas de Somalia (EU NAVFOR Atalanta) ha demostrado su capacidad para actuar eficazmente contra la piratería. Desde abril de 2009, los efectivos de EU NAVFOR han logrado frustrar más de 15 ataques. Todos los cargamentos del Programa Mundial de Alimentos y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) escoltados por buques de guerra de EU NAVFOR han llegado a puerto de forma segura; es decir, más de 50 barcos desde diciembre de 2008. La operación Atalanta también ha contribuido a la protección de otras embarcaciones vulnerables que navegaban por el Golfo de Adén y el Océano Índico.

4. La coordinación con la comunidad marítima ha sido fundamental para promover las medidas de autoprotección y las mejores prácticas de gestión como elemento disuasorio contra la piratería. La creación del portal de Internet del Centro de Seguridad Marítima (Cuerno de África) de la Operación Atalanta en el marco del Cuartel General de las Operaciones de la Unión Europea ha proporcionado una plataforma potente e innovadora como punto de enlace y comunicación con la comunidad de navíos de la marina mercante internacional. Además del Centro de Seguridad Marítima, se ha creado un sistema independiente llamado Mercury, que permite a las fuerzas militares navales comunicarse en tiempo real, lo que resulta vital en el caso de que una embarcación sospechosa se aproxime a un navío mercante. Además, se han aprobado marcos y acuerdos de cooperación que permiten la eficaz colaboración del dispositivo de la Operación Atalanta con otras fuerzas navales y efectivos desplegados frente a las costas de Somalia, así como con los países de la región que participan en la lucha contra la piratería.

5. Este enfoque amplio y cooperativo ha contribuido a mermar de forma considerable el éxito de los ataques piratas en el Golfo de Adén. La Operación Atalanta ha permitido capturar un número importante de presuntos piratas (68) que han sido entregados a las autoridades de Kenya para su posterior enjuiciamiento. Un proceso judicial eficaz que dé lugar a la consiguiente imposición de penas de cárcel constituye un elemento clave del efecto disuasorio de la operación. Actualmente

estamos procediendo a la ampliación de esta colaboración judicial con la República de Seychelles.

6. El repentino aumento de los casos de piratería a distancias cada vez más alejadas del litoral del África oriental pone aún más de relieve la importancia de establecer una estrecha colaboración con todos los participantes en la lucha contra esta lacra. A tal fin, EU NAVFOR ha intentado desplegar preventivamente sus fuerzas en las zonas consideradas de alto riesgo dentro del área de 1,4 millones de millas náuticas cuadradas en que operan los piratas, además de coordinar las iniciativas en el Golfo de Adén.

7. A este respecto, la Unión Europea y EU NAVFOR participan activamente en la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, establecido en enero de 2009 de conformidad con la resolución 1851 (2008) del Consejo de Seguridad.

III. Marco jurídico

8. Uno de los Grupos de Trabajo del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, encargado en especial de los aspectos jurídicos relativos a las operaciones contra la piratería, ha presentado recientemente una propuesta para establecer un fondo fiduciario internacional destinado a sufragar los gastos que conlleva el enjuiciamiento de los presuntos piratas. El Grupo de Contacto aprobó, en su sesión plenaria de 10 de septiembre de 2009, el mandato del fondo fiduciario, y solicitó al Secretario General que participara en el proceso para hacerlo efectivo a la mayor brevedad.

9. En relación con el tratamiento judicial de los presuntos piratas capturados por los buques de guerra de EU NAVFOR, el acuerdo de transferencia concluido mediante el canje de notas entre la Unión Europea y Kenya el 6 de marzo de 2009 constituye un potente mecanismo para asegurar la continuidad necesaria entre la acción militar y el posterior enjuiciamiento. A fin de repartir la responsabilidad con otros Estados, la Unión Europea está trabajando actualmente en un acuerdo similar con las Seychelles y se ha puesto en contacto con otras naciones de la región.

10. La Comisión Europea presta apoyo financiero al fomento de la capacidad judicial relativa al enjuiciamiento y el tratamiento conexo de los presuntos piratas en Kenya. Tras la firma el 15 de mayo de 2009 del acuerdo entre la Comisión Europea y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), este último organismo inició de inmediato la puesta en marcha del programa elaborado conjuntamente, que continuará durante un período máximo de 18 meses. Del mismo modo, el apoyo financiero prestado por ambas instituciones al enjuiciamiento y tratamiento de presuntos piratas se ha ampliado a las Seychelles, pendiente de la conclusión del acuerdo de transferencia entre este país y la Unión Europea.

11. Los logros obtenidos durante los últimos nueve meses ponen de manifiesto la contribución a la lucha contra la piratería de la operación Atalanta, cuyo mandato debería renovarse oficialmente en noviembre de 2009 en el entendimiento de que se prorrogará lo dispuesto en la resolución 1846 (2008) del Consejo de Seguridad.

IV. Causas subyacentes de la piratería

12. La piratería probablemente seguirá planteando una grave amenaza mientras no se produzcan avances importantes para restablecer la ley y el orden en tierra firme. La Unión Europea, al igual que sus colaboradores, reconoce que las raíces de la piratería solo se pueden atajar en la costa. Las promesas hechas en la Conferencia Internacional sobre Seguridad en Somalia, celebrada en Bruselas el 23 de abril de 2009, constituyen un paso importante para el establecimiento de una fuerza nacional de seguridad y una fuerza de policía civil somalíes eficaces. La Unión Europea, junto con otros integrantes del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, sigue estudiando las formas en que puede contribuir a combatir las causas subyacentes de la piratería.

V. Perspectivas

13. El pasado mes de junio le envié una carta en que destacaba seis esferas de actividad que contribuían al avance de las iniciativas encaminadas a estabilizar la situación en materia de seguridad de Somalia y a apoyar al Gobierno Federal de Transición. A este respecto, resulta alentadora su decisión en el sentido de que las Naciones Unidas adoptarán un enfoque proactivo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros con miras a asegurar el enjuiciamiento de las personas detenidas en las operaciones navales contra la piratería frente a las costas de Somalia. Seguimos estudiando diligentemente las medidas adicionales que la Unión Europea podría tomar para combatir las causas subyacentes de la piratería en la costa. Ciertamente, la creación de dispositivos navales de ámbito regional resulta clave para lograr un progreso sostenible. Este objetivo se deberá conseguir prestando la debida consideración al Código de conducta de Djibouti, acordado en enero de 2009, principalmente por los países de la región del Cuerno de África.